

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 6.067/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2080/2010 a D. Juan Carlos Cegarra Pérez, con NIF 22997023J, domiciliado en C/ Diamante (Urb. Mediterráneo) 20 2º Iz, 30310 Cartagena (Murcia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.2.a de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el

deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 21 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.